

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- - DECAQ

Florencia 25 de Mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
 JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS
 Comandante Departamento de Policía Caquetá
 Calle 10A N° 11-40 B/JUAN XXIII
 Florencia

ASUNTO: informe de supervisión N° 4 orden de compra No. 116026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión mes de **SEPTIEMBRE**

Desde	01/05/2024	Hasta	30/05/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-037387-DECAQ, de fecha 20/09/2023, el señor Intendente, RICARDO TRUJILLO HERNANDEZ, Analista de Contratos, nombró como supervisor del contrato, al suscrito señor Intendente ANDRES ALZATE OLARTE, Responsable Movilidad DECAQ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:
 - Mediante informe de supervisión No. 1 de fecha 06/10/2023, suscrito por el señor Patrullero WILMER MURCIA RECALDE, Supervisor de Orden de compra No. 116026 (E), en el cual certifico el pago de (\$ 18.141.900,00), por la adquisición de 30 pólizas SOAT.
 - Mediante informe de supervisión No. 2 de fecha 20/10/2023, suscrito por el señor Intendente Jefe JORGE ELIECER BARRERA PARRA, Supervisor de Orden de compra No. 116026, en el cual certifico el pago de (\$ 106.800.900,00), por la adquisición de pólizas SOAT.
 - Mediante informe de supervisión No. 3 de fecha 25/02/2024, suscrito por el señor Intendente Jefe JORGE ELIECER BARRERA PARRA, Supervisor de Orden de compra No. 116026, en el cual certifico el pago de (\$ 190.920.000,00), por la adquisición de pólizas SOAT.

Información del contrato u orden de compra:

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra 116026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación	Adquisición de seguro soat III contra accidentes de transito para vehículos oficiales del Departamento de Policía Caquetá

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																			
Código: 2BS-FR-0019																						
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																					
Versión: 5																						
de la orden de compra																						
Contratista	LA PREVISORA S.A																					
Representante legal	LA PREVISORA S.A																					
Valor inicial del contrato u orden de compra	el valor de la presente orden de compra es de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 317.754.000,00																					
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VIGENCIA</th> <th rowspan="3">VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)</th> </tr> <tr> <th colspan="2">(INCLUIDO IVA)</th> </tr> <tr> <th>REC. 10</th> <th>REC. 16</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">ADQUISICION DE POLIZAS SOAT III</td> <td>2023</td> <td>\$ 124.942.800</td> <td>0</td> <td>\$ 124.942.800</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2024</td> <td>192.580.800</td> <td>0</td> <td>\$ 192.811.200</td> </tr> </table>	VIGENCIA		VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	(INCLUIDO IVA)		REC. 10	REC. 16	1	ADQUISICION DE POLIZAS SOAT III	2023	\$ 124.942.800	0	\$ 124.942.800	2	2024	192.580.800	0	\$ 192.811.200
VIGENCIA		VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)																				
(INCLUIDO IVA)																						
REC. 10	REC. 16																					
1	ADQUISICION DE POLIZAS SOAT III	2023	\$ 124.942.800	0	\$ 124.942.800																	
2		2024	192.580.800	0	\$ 192.811.200																	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A																					
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente orden de compra es de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 317.754.000,00																					
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre de 2024																					
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.																					
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución de la presente Adición será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.																					
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Se da inicio a los (15) días del mes de septiembre de 2023.																					
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.																					
Adiciones	N/A																					

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente se ha realizado la expedición de póliza SOAT contra accidentes de tránsito de los primeros 30 vehículos asignados al Departamento de Policía Caquetá y cada una de sus especialidades, de igual manera es preciso indicar que se realizó acompañamiento continuo al proceso de expedición de pólizas por parte del supervisor encargado de la presente orden de compra, con el fin de poder verificar la procedencia y vigencia de las pólizas.

EVIDENCIA

No	Nº FACTURA	FECHA DE FACTURA	PLACA	VALOR	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR
1	70SO-177881	2/02/2024 20:35	EJK552	\$ 1.039.300,00	N/A	\$ 1.039.300,00
TOTAL						\$ 1.039.300.00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió con las obligaciones establecidas dentro del pliego condiciones, garantizando la prestación del servicio, sin afectación a las rutinas establecidas y cronogramas de mantenimiento que se ejecutan en la presente vigencia.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	EVIDENCIAS
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DANOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe ser entregado en físico con las condiciones técnicas de seguridad estipuladas de acuerdo a la norma y estar inscritos en el RUN.	X		El contratista entregó las Pólizas requeridas por esta unidad en los tiempos establecidos y no se presentó ninguna inconsistencia
2	características del SOAT • Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. • Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. • Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas las lesionadas que resulten en un accidente de tránsito.	X		Las características de las Pólizas gozan de autenticidad en cada uno de los gravámenes estandarizados
3	Qué no cubre el SOAT El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).	X		N-A
4	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A fin de garantizar la calidad y continuidad en LA ADQUISICION DE POLIZA SEGUROS TODO RIESGO CONTRA ACCIDENTES CORPORALES Y DE TRANSITO evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, durante los últimos año 2018 Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 1. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello,	X		La certificación de Póliza SOAT está en los estándares de calidad expedidas por el representante legal de la previsor

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL											
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA													
Fecha: 12-03-2021															
Versión: 5															
	indicando la dirección, Nit. y teléfono.														
	NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.														
5	Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio		X		Sin ninguna inconsistencia										
6	La contratación de la presente póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de las fechas señaladas en la solicitud de cotización.		X		Cada una de las pólizas adquiridas en esta emisión cuentan con una vigencia de 365 días cada una										
7	El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (Pitra) y la Federación de Aseguradores Colombiano.		X		Cumple con cada uno de los estándares requeridos en el acuerdo marco de precios										
8	Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia. <table border="1" data-bbox="289 770 1081 1064"> <thead> <tr> <th>Cobertura</th> <th>cuantías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</td> <td>Hasta 800S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad Permanente</td> <td>Hasta 180S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Gastos Funerario</td> <td>750S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte y movilización de víctimas</td> <td>10 Salarios S.M.D.L</td> </tr> </tbody> </table> Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento de] accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados		Cobertura	cuantías	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800S.M.D.L.V.	Incapacidad Permanente	Hasta 180S.M.D.L.V.	Muerte y Gastos Funerario	750S.M.D.L.V.	Gastos de transporte y movilización de víctimas	10 Salarios S.M.D.L	X		Encaminada en cada uno de los estándares especificados para cada una de las entregas periódicas según la necesidad del supervisor del contrato
Cobertura	cuantías														
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800S.M.D.L.V.														
Incapacidad Permanente	Hasta 180S.M.D.L.V.														
Muerte y Gastos Funerario	750S.M.D.L.V.														
Gastos de transporte y movilización de víctimas	10 Salarios S.M.D.L														
9	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.		X		El contratista entrego a cabalidad los SOAT de cada vehículo en los tiempos requeridos										
10	En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos comprenden: Atención inicial de urgencias. • Atenciones ambulatorias interanuales. "Atenciones con internación. Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. Suministros de medicamentos. • Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. ¡Traslado asistencial de pacientes. • Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. Rehabilitación física. Rehabilitación mental. Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo		X		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna clase de accidentes de tránsito de los vehículos ofertados										
11	El contratista una vez expedido los SOAT certificará por escrito su originalidad e inscripción en el RUNT.		X		Cada una de las pólizas SOAT se encuentran certificadas en la plataforma RUNT										
12	El oferente deberá responder con un plazo máximo de tres días hábiles para la contestación		X												

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
de comunicaciones relacionadas con la atención y trámite de siniestros, diferente a la liquidación y pago de siniestros. El oferente deberá indicar claramente los números telefónicos y personales que atenderá el manejo del programa de seguros para el Departamento de Policía Caquetá en la eventualidad de algún siniestro y/o requerimiento, señalando las funciones que realizará frente al programa de seguros. El contratista es atento y responde al termino de la distancia cada uno de los requerimientos de esta unidad		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Los trabajos realizados a los vehículos cumplieron con lo establecido dentro del pliego de condiciones del presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (210) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Caquetá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos quincenales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el SUPERVISOR, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 317.754.000	100%
Valor total de la entrega	\$ \$ 1.039.300,00	0,32%
Valor total facturado	\$ \$ 1.039.300,00	0,32%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	\$ 316.902.100	99,73%
Valor pendiente de entrega	\$ 851.900	2,26%

VALOR TOTAL DE LA ENTREGA	\$ 1.039.300,00
----------------------------------	------------------------

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

De acuerdo a la ejecución del presente contrato consideró pertinente que al momento de realizar la entrega de las facturas se efectúen los pagos en el menor tiempo posible con el fin de agilizar la entrega del informe de supervisión toda vez que se requiere de información de los pagos realizados.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se dará inicio a la de liquidación del presente contrato toda vez que no se presentaron inconvenientes de ningún tipo durante la ejecución, el contratista cumplió con sus obligaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente

Firma 
Intendente Jefe **JORGE ELIECER BARRERA PARRA**
Supervisor de orden de compra No. 116026 SOAT III

Patrullero **WILMER MURCIA RECALDE**
Estadístico y Control Vehicular DECAO 